

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 342-21 del 26 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 5. Quedan derogados el artículo 5 del Decreto núm. 332-20, del 16 de agosto de 2020, y el Decreto núm. 19-22 del 13 de enero de 2022.

ARTÍCULO 6. Queda derogado el Decreto núm. 272-23 del 28 de junio de 2023.

ARTÍCULO 7. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 170-25 que designa al señor Manuel Antonio Tobías Durán Mejía, presidente del Patronato del Parque La Puntilla, Anfiteatro Puerto Plata y Fortaleza San Felipe. G. O. No. 11192 del 31 de marzo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 170-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 117-25, del diez de marzo de 2025, que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 196-16, del 22 de julio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Manuel Antonio Tobías Durán Mejía, queda designado presidente del Patronato del Parque La Puntilla, Anfiteatro de Puerto Plata y Fortaleza San Felipe.

ARTÍCULO 2. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 171-25 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América, del nacional dominicano Ramón S. Gómez, alias Ramón S. Delgado Gómez. Deroga el Decreto núm. 14-25. G. O. No. 11192 del 31 de marzo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 171-25

CONSIDERANDO: Que la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, mediante la Nota Diplomática núm. 2024-0678, del 25 de julio de 2024, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **Ramón S. Gómez, alias Ramón S. Delgado Gómez**, por motivo de los cargos que se le imputan en la acusación formal denominada Caso núm. 23-049 (ADC) (también conocida como Caso núm. 3-23-CR-00049-ADC y Caso núm. 23-049 (ADC) ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, del 10 de febrero de 2023, los cuales se describen a continuación:

Cargo 1. Fraude de valores, en violación del Título 15, Código de los Estados Unidos, secciones 78j(b), 78ff(a), y Título 17, Código de Regulaciones Federales, Sección 240.10b-5.

Cargo 2. Trama y confabulación para cometer fraude de valores, en violación del Título 18, Código de los Estados Unidos, Sección 1348.

Cargos 3 a 18. Fraude electrónico, en violación del Título 18, Código de los Estados Unidos, Sección 1343.